

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2012-1237 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de las ordenanzas reguladoras del suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado.*

El Pleno de este Ayuntamiento de Argoños, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2011, acordó aprobar inicialmente las siguientes modificaciones de Ordenanzas:

- Modificación de la Ordenanza Reguladora del Suministro Domiciliario de Agua Potable.
- Modificación de la Ordenanza Reguladora del Alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública en estas dependencias municipales por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y presentar las sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, la misma se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 25 de enero de 2012.

El alcalde,

Juan José Barrietabeña.

2012/1237